



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N°013-2020-A-MPH

Bambamarca, 04 de febrero de 2020



VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 04 de febrero de 2020, el pedido del Regidor Dalton Guevara Sánchez, respecto a que se someta ante el pleno del Concejo, el Oficio N° 027-A-2020-IVPH-BCA, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Hualgayoc - Bambamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley que aprueba la Reforma Constitucional capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el segundo Párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, es un organismo descentralizado de derecho público interno de las Municipalidades Distritales y Provinciales de Hualgayoc, con personería jurídica, autonomía, administrativa y económica, tiene por finalidad propiciar el desarrollo de la gestión vial Provincial, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las etapas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, asignando recursos de acuerdo a prioridades establecidas en el Plan Vial Provincial Participativo;

Que, con Oficio N° 027-A-2020-IVPH-BCA, se hace de conocimiento que habiéndose firmado el Convenio de Gestión N° 057-2020-MTC/21 - Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; el mismo que cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000379, incorporado según estructura programática funcional del Programa Presupuestal 00138 - "Reduccion de costo de

Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte", según lo establece la normativa vigente de Presupuesto Público para el año 2020 - D.U. N° 014-2019, se solicita se realice la transferencia por el importe de S/. 653,440.00, cuyo objetivo es de dar Mantenimientos Rutinarios a los Tramos considerados por Instituto Vial Provincial de Hualgayoc Bambamarca, conforme el siguiente detalle:

| TRAMOS | COSTO | MANTENIMIENTO | GASTOS OPERATIVOS | TOTAL |
|---|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | (km/mes) | | | |
| Samangay-Moran Alto-Cruce Perla Mayo | 19.47 | 72,428.00 | 7,243.00 | 79,671.00 |
| El Tingo-Tranca de Pujupe-Moran Lirio-Moran Pata-Moran Alto | 18.6 | 69,787.00 | 6,979.00 | 76,766.00 |
| Chota-Iyaca-Olmos-Cruce Chugur Tramo: Olmos-Cruce Chugur (13.970 km: CRUCE CHUGUR-COYUNDE GRANDE) | 13.97 | 67,076.00 | 6,601.00 | 73,729.00 |
| Sinchao-Chugu-Puente Hierbabuena | 26.16 | 100,664.00 | 10,066.00 | 110,730.00 |
| Bambamarca (Plaza Pecuaría)-Puente Pomagón-El Tambo, Puente Pomagón-Llaucán-La Llica | 21.16 | 97,943.00 | 9,794.00 | 107,737.00 |
| Puente El Obispo-Huangamarca-28 de Julio-Cruce Romasucho | 21.88 | 91,196.00 | 9,120.00 | 100,316.00 |
| Garaje Municipal-Muya-Moran Lirio | 15 | 59,640.00 | 5,964.00 | 65,604.00 |
| Cruce Vista Alegre-San Juan Bajo-Yerba Santa Baja-Corralpampa | 9 | 35,352.00 | 3,535.00 | 38,887.00 |
| TOTAL | 152.57 | 594,036.00 | 59,404.00 | 653,440.00 |

Conjuntamente realizaremos la transformación de Bambamarca"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc ha previsto realizar la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial - IVPH-BCA, en el marco de lo señalado en el Artículo 9° numeral 8) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 - D.U. N° 014-2019;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Hualgayoc, con aprobación unánime, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia por el monto de S/ 653,440.00 (Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), a favor del Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a fin de que sean destinados a las actividades de Mantenimiento Rutinario, a través de su programa presupuestal 00138 "Reducción de Costo Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transportes";

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, representado por su Gerente General, conjuntamente con su Equipo Técnico, a realizar los procedimientos de Contratación y trámite correspondiente para la Ejecución del Gasto de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 - D.U. N° 014-2019, donde se han aprobado recursos presupuestales destinados a las actividades de Mantenimiento Rutinario, a través de su programa presupuestal 00138 "Reducción de Costo Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transportes".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se hará responsable de la debida sustentación del gasto para el mantenimiento vial rutinario de los caminos vecinales del ámbito de la Provincia de Hualgayoc, las cuales se realizará a través de la Vía EXTRANET de PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el Presente acuerdo de Concejo al Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

[Handwritten Signature]

Alc. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

*“Juntos lograremos la transformación
de Bambamarca”*